

I. Municipalidad de Monte Patria <u>Departamento de Educación</u> Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 6565.

Monte Patria, 19 de mayo, 2017.

## VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

 Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° 252971976 de Don (ña) JESSICA ALEJANDRA FUENTES MENDEZ;

DECRETO:

1. Concedase 12 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 17/05/2017 al 28/05/2017 a Don (ña) JESSICA ALEJANDRA FUENTES MENDEZ, cédula de identidad N° DOCENTE del (la) ESCUELA ESPERANZA DE HUANA, Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuníquese, Registrese, y archivese.

Bernardita Cortés Comez

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WEZ/LICS/smr.

Of. de Partes I Municipalidad de Monte Patria. Área de Recursos Humanos D.E.M.

Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)

SECRETARIO